



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 003295
COLBÚN, **21 OCT 2024**

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°438/22.02.2023, que establece como Primera Subrogancia del alcalde a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 2527
- Compra Ágil ID: 4172-353-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Kit de Herramientas de Mano acero Rastrillo, Tijera, Podar (Maleta), solicitadas para Programa Fomento de la Participación Social en APS año 2024.

R.U.T	PROVEEDORES	MONTO TOTAL
11.438.547-6	TERESA GUADALUPE MATURANA ESCOBAR	99.960

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 215.22.04.010, denominación: Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)

**AUR/LPT/LPR/map.-
DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud.